

1739 0000 18 0025 01, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo, letra A, del edificio sito en la calle Dehesa de Quejigal, sin número, en Iznalloz. Les corresponde el número 5 dentro de la comunidad, y tiene acceso a través de escaleras que parten del portal de entrada número 1 del edificio. Está destinado a vivienda y ocupa una superficie construida de 128 metros 4 decímetros cuadrados, que se distribuyen en vestíbulo, salón, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, lavadero y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 797, libro 135, folio 69, finca número 10.085. Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 26 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.310.

IRÚN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Garbet, Sociedad Limitada» seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Irún al número 237/01 a instancia del Procurador Eskarne Ruiz de Arbulo en representación de «Gar-

bet, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 18 de febrero de 2002 a las nueve treinta horas en la Sala de Vistas número 1 a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Irún (Gipuzkoa), 17 de diciembre de 2001.—El/la Juez.—198.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña Belén González Martín, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1183/01 se sigue a instancia de doña Asunción Ezpeleta Inza, expediente para la declaración de ausencia de don Enrique Ezpeleta Inza, natural de Ozaeta (Álava), vecino de Ozaeta, nacido el día 12 de julio de 1917, hijo de Eugenio y de María Nieves, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él/ella desde aproximadamente 1970, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticia del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez, Belén González Martín.—El Secretario.—92.

1.^a 8-1-2002